

Medellín, 29 de octubre de 2024

JUZGADO SEGUNDO (002) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D.

REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALVARO SIERRA CARDONA
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A. Y OTRO
RADICADO:	05001310500220230033800
ASUNTO:	SUSTITUCIÓN DE PODER

JULIO CESAR YEPES RESTREPO, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.651.989 de Medellín y tarjeta profesional Nro. 44.010 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, manifiesto al Despacho que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en el proceso de la referencia al abogado **ANDRES JERONIMO ECHAVARRIA ALZATE** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.152.219.930 expedida en Medellín y con Tarjeta Profesional No. 385.940 del Consejo Superior de la Judicatura.

El apoderado queda facultado para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, para tachar de falsos los documentos presentados y oponerse a las tachas de falsedad, así como para adelantar toda la gestión que estime conveniente para la defensa de los intereses que se le confían.

Los datos de notificación del apoderado principal son el correo electrónico notificaciones@jcyepesabogados.com, número de celular 3182434895, mientras que los datos de contacto del apoderado sustituto son j.echavarria@jcyepesabogados.com y número de contacto: 3042710812.

Por último, también solicito se le remita al apoderado sustituto el link de la audiencia que está programada para el **JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 02:00 PM**, así como el link del expediente digital.

Del señor Juez,



JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO
T.P. No. 44.010 del C.S. de la J.
C.C. No. 71.651.989 de Medellín
17058 SUSTITUCIÓN PODER
AJEA



ANDRES JERONIMO ECHAVARRIA ALZATE
T.P. No. 385.940 del C.S. de la J.
C.C. No. 1.152.219.930 de Medellín